

# Redegal

## Otra información relevante

Ourense, 3 de febrero de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME MTF Equity (en adelante, “BME Scaleup”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a REDEGAL, S.A. (en adelante, “REDEGAL”, la “Sociedad” o el “Emisor”):

REDEGAL comunica que ha rescindido el contrato de Proveedor de Liquidez con GESTIÓN DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., nombrando en su lugar a RENTA 4 BANCO, S.A.

La asunción de responsabilidades por parte de RENTA 4 BANCO, S.A. como Proveedor de Liquidez tendrá efectos a partir de las 00:00h del día 5 de febrero de 2025.

A tal fin, la Sociedad ha puesto a disposición del Proveedor de Liquidez una combinación de 100.000 euros en efectivo, y 20.000 acciones de la Compañía.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME Scaleup, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

D. Jorge Vázquez González  
Consejero Delegado  
REDEGAL, S.A.